San Lorenzo, 06 de enero del 2020.-

**Señor**
**Abog. Pablo Seitz**
**Director Nacional de Contrataciones Públicas**
**Asunción, Paraguay**
**P R E S E N T E**

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de San Lorenzo y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 16º in fine de la Ley Nº 2.051/03 y Dto. Reglamentario Nº 2.992/19, nos dirigimos a Usted a fin de justificar que el procedimiento con **ID Nº 386.868 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2019 "DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS RECOLECTADOS POR EL ÁREA DE ASEO URBANO. MODALIDAD CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM.".,** a fin de manifestar cuanto sigue:

Que, teniendo en cuenta la información histórica del Servicio solicitado en dicho procedimiento, se ha visto la variación en cuanto a la cantidad recolectada.

Que, cada año se observa una variación en la Recolección de Residuos sólidos en los locales de propiedad municipal, (calles, espacios públicos, etc.); motivo por el cual es imposible establecer una cantidad exacta de los bienes solicitados.

Por todo lo mencionado más arriba y en atención a lo establecido en la Resolución D.N.C.P No. 4576/20, consideramos aplicable la modalidad de Contrato Abierto para dicho procedimiento.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.

Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo